

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00217 00

Revisadas las presentes diligencias es menester señalar que el extremo actor recorrió el traslado de las excepciones formuladas por la curadora ad-litem del demandado oportunamente, toda vez que, dentro del término otorgado en auto del 10 de junio de 2021, el demandante solicitó la remisión de la contestación correspondiente, la cual le fue enviada hasta el 16 de julio de 2021, fecha a partir de la cual se contabilizó el término para descorrer el citado traslado.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 26 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c99cd55fee86af84e0a0d0a2d780c439c2f45d5801c96963d3165c62e635c4**

Documento generado en 25/04/2022 01:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>